RESOLUCIÓN N.° 075-2021

LA DIRECCION EJECUTIVA DE LA COMISION PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES DEL VALLE DE SULA(CCIVS)

CONSIDERANDO: Que en fecha catorce (14) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), mediante invitación enviada a las empresas consultoras: 1) Asociación de Profesionales Consultores S.A; 2) Saybe y Asociados S. de R.L.; 3) Consultores Asociados de Honduras S. de R.L. de C.V.; para presentar ofertas el día veintiuno (21) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021) a las once en punto de la mañana (11:00 A.M), a la **CONTRATACION DIRECTA CD-061-2021 CCIVS**, para la consultoría por la supervisión del proyecto **"REMOCION DE SEDIMENTOS EN MEANDROS DEL RIO ULUA, SECTORES RIO PELO, URRACO PUEBLO Y TAPON DE LOS OROS"**; Jurisdicción de El Progreso; departamento de Yoro y Puerto Cortés; departamento de Cortés. Que mediante circular aclaratoria N° 2, en fecha 17 de septiembre del 2021, se amplió el plazo para la recepción de las ofertas, mismas que serían recibidas en fecha 23 de septiembre del 2021 a las dos de la tarde (11:00 A.M).

CONSIDERANDO: Que el día veintitrés (23) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), siendo las once horas de la mañana (11:00 a.m.), en la sala de conferencia de la Institución, día y hora señalado para la **CONTRATACION DIRECTA CD-061-2021 CCIVS,** se dio por iniciado el acto de apertura de ofertas, habiéndose presentado como oferentes a dicho acto las empresas consultoras: 1) Saybe y Asociados S. de R.L.; 2) Consultores Asociados de Honduras S. de R.L. de C.V; procediéndose a levantar el acta de recepción y apertura de plicas, tal como lo establece la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

CONSIDERANDO: Que la Dirección Ejecutiva, en fecha cuatro (04) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), recibió el documento denominado: **ACTA DE ANALISIS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CONTRATACION DIRECTA CD-061-2021 CCIVS,** promovida por la **COMISION PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES DEL VALLE DE SULA (CCIVS),** de la consultoría para la supervisión del proyecto: **"REMOCION DE SEDIMENTOS EN MEANDROS DEL RIO ULUA, SECTORES RIO PELO, URRACO PUEBLO Y TAPON DE LOS OROS"**; jurisdicción de El Progreso; departamento de Yoro y Puerto Cortés; departamento de Cortés, por parte de la Comisión de Evaluación del proceso de contratación directa.

CONSIDERANDO: Que en el **ACTA DE ANALISIS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CONTRATACION DIRECTA CD-061-2021 CCIVS,** se recomienda a la Dirección Ejecutiva, de la Comisión para el Control de Inundaciones del Valle de Sula adjudicar por ser la oferta más ventajosa económicamente y con idoneidad técnica para la ejecución del proyecto: **"REMOCION DE SEDIMENTOS EN MEANDROS DEL RIO ULUA, SECTORES RIO PELO, URRACO PUEBLO Y TAPON DE LOS OROS"**; jurisdicción de El Progreso; departamento de Yoro y Puerto Cortés; departamento de Cortés.

CONSIDERANDO: Que en fecha cuatro (04) de octubre del 2021, se notificó la resolución de adjudicación número 068-2021 de la supervisión del proyecto **REMOCION DE SEDIMENTOS EN MEANDROS DEL RIO ULUA, SECTORES RIO PELO, URRACO PUEBLO Y TAPON**

DE LOS OROS"; jurisdicción de El Progreso; departamento de Yoro y Puerto Cortés; departamento de Cortés, a la empresa Consultores Asociados de Honduras, S. de R.L. de C.V., así mismo que presentara la documentación requerida que se establece en los pliegos de condiciones para la formalización del contrato en tiempo estipulado en el mismo, de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución N°072-2021 de fecha 10 de diciembre de 2021 se declaró fracasada la ejecución del proyecto denominado **"REMOCION DE SEDIMENTOS EN MEANDROS DEL RIO ULUA, SECTORES RIO PELO, URRACO PUEBLO Y TAPON DE LOS OROS"**; jurisdicción de El Progreso; departamento de Yoro y Puerto Cortés; departamento de Cortés, en virtud de que no fue posible la formalización del contrato por parte del contratista.

CONSIDERANDO: Que declarado fracasado la ejecución de la obra, resulta innecesaria la adjudicación de la supervisión de la obra **"REMOCION DE SEDIMENTOS EN MEANDROS DEL RIO ULUA, SECTORES RIO PELO, URRACO PUEBLO Y TAPON DE LOS OROS"**; jurisdicción de El Progreso; departamento de Yoro y Puerto Cortés; departamento de Cortés.

POR TANTO

La Dirección Ejecutiva de la Comisión para el Control de Inundaciones del Valle de Sula, después de visto lo antes mencionado y en uso de las atribuciones que la Ley le confiere y con fundamento, en los artículos 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública y de conformidad a la Resolución N°072-2021 de fecha 10 de diciembre de 2021.

RESUELVE

PRIMERO: Declarar **FRACASADO** la **CONTRATACION DIRECTA CD-061-2021 CCIVS** para la supervisión del proyecto; **"REMOCION DE SEDIMENTOS EN MEANDROS DEL RIO ULUA, SECTORES RIO PELO, URRACO PUEBLO Y TAPON DE LOS OROS"**; jurisdicción de El Progreso, departamento de Yoro y Puerto Cortés, departamento de Cortés; dejando **SIN VALOR Y EFECTO LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION 068-2021** de fecha 04 de octubre de 2021.

SEGUNDO: Que la Unidad de Contrataciones de la Comisión para el control de Inundaciones del Valle de Sula, notifique la presente resolución, mediante el oficio respectivo al representante legal de la empresa Consultores Asociados de Honduras, S. de R.L. de C.V.

TERCERO: Esta resolución es de ejecución inmediata, Notifíquese.

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, a los 10 días del mes de diciembre de dos mil veintiuno.

GOBIERNO DE HONDURAS
INSEP
Comisión para el Control de Inundaciones del Valle de Sula
DIRECCIÓN EJECUTIVA

Ing. Sergio Villatoro Cruz
Director Ejecutivo